

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Melchor Fuentes, nombrado Cónsul General de la República Dominicana en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Mardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—441)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de carritos portacubos de tracción manual, destinados a la recogida de basuras en las vías públicas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.853)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 de enero actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 1.000 cubos para basura, con destino al Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

ciado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.854)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de carritos de tracción manual para la recogida de basuras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.855)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2. — Plaza Mayor, 27, 3.º

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Esteban Palomo Castaño, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Islas de los Infantes, bloque 3.º, piso 4.º izquierda,

Fuencarral (Madrid), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos:

1.º Haber sido detenido y encarcelado por la Autoridad gubernativa cuando, el día 11 de octubre de 1965, a las tres treinta horas, y hallándose prestando los servicios propios de su cargo, fué sorprendido abriendo un vehículo aparcado en la vía pública, confesándose autor de anteriores sustracciones y siéndole intervenidos distintos objetos que en su domicilio guardaba procedentes de ellas.

2.º Siendo excarcelado el día 7 de septiembre de 1966 no se ha reintegrado a su trabajo de Operario de Limpiezas, viniendo faltando ininterrumpidamente hasta el día de la fecha, faltas éstas que por su reincidencia y reiterancia implican abandono notorio del Servicio.

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1967. El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado). (O.—67.831)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, APROBANDO LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "MAQUINARIA CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA", DE VALENCIA, PROPUESTA POR LA SUCURSAL DE LA MISMA EMPRESA EN MADRID

Vista la propuesta de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Maquinaria Cinematográfica, S. A.", aprobado por Resolución de la Delegación de Trabajo de Valencia de 6 de octubre de 1966, formulada por las representaciones Económica y Social de la sucursal de la misma empresa en Madrid, y

Teniendo en cuenta:

1.º Que la propuesta de adhesión ha sido cursada a este Organismo a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, que estima procedente su aprobación por concurrir en ella los requisitos legales.

2.º Que la adhesión entrará en vigor, según expresa declaración de las partes interesadas, el mismo día de su aprobación por la Autoridad Laboral.

3.º Que la misma no tendrá repercusión en los precios.

4.º Que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver la petición formulada, según lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 de su Reglamento de 22 de julio del mismo año.

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar la propuesta de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Maquinaria Cinematográfica, Sociedad Anónima", de Valencia, formulada por las representaciones Económica y Social de la sucursal de dicha empresa en Madrid.

2.º Comunicar la presente Resolución al Delegado Provincial de Sindicatos, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, a las que se hará saber que contra ella, y por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe recurso alguno en la vía administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera. (G. C.—437) (O.—67.848)

Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Umugar, S. A.", adjudicatario de las obras de la Secretaría del Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—388) (O.—67.839)

Ministerio de Marina

MARINERIA

CONVOCATORIAS

Orden Ministerial núm. 139/67 (D).—Se convoca concurso para cubrir 500 plazas de Especialistas de Marinería y 30 de Infantería de Marina, distribuidas por Especialidades en la forma siguiente:

MARINERIA

Maniobra	100
Hidrografía	8
Artillería	70
Electricidad	30
Electrónica	50
Radiotelegrafía	20
Radar	25
Sonar	15
Mecánica	130
Escribientes	52

INFANTERIA DE MARINA

Comunicaciones Tácticas	15
Armas Pesadas	5
Automovilismo y Medios Anfí- bios Mecanizados	5
Zapadores	5

1. Podrán tomar parte en este concurso los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

1.1. Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo cumplidos los dieciséis años y no los veintiséis el día 20 de abril de 1967. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización de sus padres o tutores.

1.2. Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo Oficial.

1.3. No estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 20 de abril de 1967.

1.4. No padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física evidente y reunir las condiciones físicas mínimas exigidas en el vigente Cuadro de Inutilidades.

Las tallas mínimas serán:

Para los dieciséis años, 1,56 m.

Para los diecisiete años, 1,58 m.

Para los dieciocho y diecinueve años, 1,60 m.

Para más de diecinueve años, 1,62 m.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

1.5. Se considerarán como mérito la posesión de una o varias de las condiciones siguientes:

1.5.1. Conocer algún oficio relacionado con las Especialidades solicitadas.

1.5.2. Haber cursado estudios de aprendizaje industrial, formación profesional o enseñanza media en Centros oficiales o privados.

1.5.3. Presentar el certificado de Estudios Primarios los que lo posean y no presenten otro título superior. Los que no lo posean serán examinados a su presentación para facilitarles este certificado.

1.6. Podrán también solicitar su admisión en esta convocatoria los componentes de las Bandas de Cornetas y Tambores y Educandos de Música, así como los Marineros y Soldados de reclutamiento forzoso destinados en buques y Dependencias, los que se encuentren efectuando el curso de Aptitud y los que estén en período de instrucción, siempre que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición.

2. Las instancias, redactadas según el modelo del Anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Jefe de Instrucción en el Ministerio de Marina (Madrid), donde deberán tener entrada antes del 28 de febrero de 1967. En ellas se hará constar si desean ser Especialistas de Marinería o Infantería de Marina, y las Especialidades en que quieren ser clasificados, por orden de preferencia.

2.1. En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su domicilio, residencia y profesión e irán acompañadas de los documentos siguientes:

2.1.1. Autorización firmada del padre o la madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores si procede.

2.1.2. Copia literal del acta de nacimiento.

2.1.3. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía; en las localidades donde no exista Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

2.1.4. Declaración jurada del interesado de no padecer enfermedad contagiosa alguna, ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza.

2.1.5. Dos fotografías tamaño 54 por 40 mm., de frente y descubierto, firmadas al dorso.

2.1.6. Cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias lo harán constar en la instancia.

2.1.7. Los que sean declarados "aptos" presentarán el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y de estado civil.

2.2. Las instancias del personal comprendido en el punto 1.6, debidamente informadas y acompañadas de la copia certificada de la Libreta, serán cursadas dentro del plazo de admisión de instancias,

a la Jefatura de Instrucción por conducto de las respectivas Autoridades jurisdiccionales.

2.3. A los que sean admitidos la Marina les abonará los gastos de obtención de la documentación exigida.

2.4. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante.

3. La Jefatura de Instrucción, por medio de una Junta designada para ello, procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en los puntos 1 y 2 de esta Orden.

4. La relación de los solicitantes admitidos, a los que se les comunicará por escrito, se publicará en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina", y serán pasaportados por cuenta del Estado, con la antelación suficiente para que efectúen su presentación el día 20 de abril de 1967; los de Marinería, en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, y los de Infantería de Marina, en el Tercio Sur, en San Fernando (Cádiz).

4.1. A su presentación se someterán a las pruebas siguientes:

4.1.1. Reconocimiento médico.

4.1.2. Examen elemental de cultura y de ortografía (escritura al dictado).

4.1.3. Pruebas de aptitud física y de inteligencia.

4.2. Los que resulten "no aptos" serán pasaportados para los lugares de procedencia, y los "aptos" continuarán hasta completar el período de ocho semanas para ser clasificados de acuerdo con sus aptitudes, a ser posible en una de las Especialidades de su preferencia.

5. Una vez clasificados en Especialidades, los admitidos que deseen continuar como Especialistas, cualquiera que sea su procedencia, firmarán un compromiso por tres años, a partir del día 15 de julio de 1967, y serán nombrados Ayudantes Especialistas, pasando a disfrutar de vacaciones hasta el 15 de julio de 1967; para ello serán pasaportados por cuenta del Estado para los lugares de procedencia y Escuelas de Especialistas sucesivamente, sin dejar de pertenecer durante estos días a los Centros de clasificación y pasando a depender de las respectivas Escuelas de Especialistas al presentarse en ellas el día 15 de julio de 1967. El personal de Infantería de Marina lo hará en la Escuela de Aplicación del Cuerpo en San Fernando (Cádiz).

6. El tiempo de abono a efectos pasivos y de retiro, así como de servicio militar, se contará a partir del día 20 de abril de 1967, fecha de su presentación para su clasificación.

7. Segn dispone la Ley número 145/64, de fecha 16 de diciembre de 1964 ("D. O." núm. 287), en las Escuelas respectivas recibirán la adecuada formación militar y técnica durante dos semestres, en el segundo de ellos con el empleo de Cabo Alumno Especialista.

Superadas con éxito las pruebas de este curso, serán nombrados Cabos Especialistas.

Una vez terminado su compromiso, podrán solicitar la continuación en el servicio de la Armada, en las condiciones que fija la Orden Ministerial núm. 4.485/66, de fecha 27 de septiembre de 1966 ("Diario Oficial" núm. 237).

Madrid, 5 de enero de 1967.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

EXTRACTO DE LA ORDEN MINISTERIAL NUMERO 4.485/66, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1966 ("D. O." NUMERO 237)

1. Transcurrido un período de dos años, a partir de su nombramiento de Cabos Especialistas, los que reúnan las condiciones generales que se establecen, y previa firma de un reenganche por tres años, pasarán a las Escuelas respectivas, donde efectuarán, con el empleo eventual de Cabo primero Alumno, un curso de un año de duración. Los declarados "aptos" serán promovidos a Cabos primeros Especialistas. A los dos años en este empleo podrán solicitar el segundo reenganche de tres años, con la prima correspondiente.

2. A los cuatro años de Cabos primeros Especialistas tendrán la oportunidad

de presentarse a las pruebas de selección para el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.

3. Los seleccionados efectuarán en las Escuelas respectivas un curso, al término del cual los declarados "aptos" serán promovidos al empleo de Sargentos del Cuerpo de Suboficiales.

4. Los que no deseen seguir esta vicisitud y los declarados "no aptos", como resultado del curso, podrán optar por continuar reenganchándose, y al cumplir veinte años de servicio ascenderán automáticamente a Sargentos.

5. Los Cabos Primeros Especialistas podrán tomar parte en los exámenes de ingreso en la Escuela Naval Militar en las condiciones siguientes:

5.1. Libremente, en concurrencia con el personal civil, si reúne los requisitos exigidos para éste, pero no teniendo en cuenta el límite de edad.

5.2. Preparándose por cuenta de la Marina, y teniendo solamente que demostrar suficiencia, si tiene aprobado seis años de Bachillerato. En este caso sólo podrán optar al número de plazas que la Marina reserva a dicho efecto, y disfrutarán de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

(G. C.—432)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid JEFATURA

ANUNCIO del amojonamiento del monte número 7, "Los Atillos", de Hoyo de Manzanares.

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 7-XII-1966, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 7 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Los Atillos", de la pertenencia de Hoyo de Manzanares y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1963.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista al que se dió la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, según manifiesta el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, que propone, en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos la ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de los montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados,

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte y en el expediente de la citada permuta cuyas O. O. M. M. resolutorias antes mencionadas quedan debidamente cumplimentadas, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal

y Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha resuelto: dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 7 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Los Atillos", de la pertenencia de Hoyo de Manzanares y sito en su término municipal.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 7 de diciembre de 1966, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79 lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciendo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta notificación para que puedan darse por enterados aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser orden del excelentísimo señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo establecido en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael de Benito, (G. C.—389)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción EXPROPIACIONES

Enlaces Ferroviarios de Madrid.—Término municipal de Madrid

Accesos complementarios de la Estación
de Chamartín

GRUPO XXXII

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS

Número: XXXII-1.—Propietario: Don Aurelio Guadalajara Ruiz. — Domicilio: San Bernardino, 12, Madrid. — Situación de la finca: Gómez Ortega, 11.—Clase de finca: Urbana.

Número: XXXII-1.—Propietario: Don Aurelio Guadalajara Ruiz. — Domicilio: San Bernardino, 12, Madrid. — Situación de la finca: Gómez Ortega, 11.—Clase de finca: Industria.

Número: XXXII-2.—Propietario: Herederos de don Simón Ballesteros Alvarez.—Domicilio: Delicias, 28, Madrid. — Situación de la finca: Gómez Ortega, 13. Clase de finca: Urbana.

Número: XXXII-3.—Propietaria: Doña Daniela Pulido Hermoso. — Domicilio: Avenida de Reina Victoria, 16, Madrid. Situación de la finca: Emilio Campión, 8, y Gómez Ortega, 15. — Clase de finca: Solar.

Número: XXXII-4.—Propietario: Desconocido. — Situación de la finca: Emilio Campión, 6.—Clase de finca: Urbana.

Número: XXXII-5.—Propietario: Herederos de don Demetrio Serrano Sanz. — Domicilio: Francisco Campos, 3.—Situación

ción de la finca: Francisco Campos, 3.— Clase de finca: Urbana.
 Número: XXXII-6.— Propietario: Don Manuel Orea Orea.— Domicilio: Francisco Campos, 5.— Situación de la finca: Francisco Campos, 5.— Clase de finca: Urbana.
 Número: XXXII-7.— Propietario: Don José Caro.— Domicilio: Francisco Campos, 7.— Situación de la finca: Francisco Campos, 7.— Clase de finca: Urbana.
 Número XXXII-8.— Propietaria: Doña Emilia García Alejandro.— Domicilio: Francisco Campos, 8.— Situación de la finca: Francisco Campos, 8.— Clase de finca: Urbana.
 Número: XXXII-9.— Propietario: Don Angel Catalina Lombard y Martínez de la Rosa.— Domicilio: Monte Esquinza, 36.— Situación de la finca: Gabriel Lobo, 39.— Clase de finca: Urbana.
 Número XXXII-9.— Propietario: Don Máximo Krug.— Domicilio: Gabriel Lobo, 39.— Situación de la finca: Gabriel Lobo, 39.— Clase de finca: Industria.
 Número XXXII-10.— Propietario: Herederos de don Ildefonso Morón García.— Domicilio: Gabriel Lobo, 35.— Situación de la finca: Gabriel Lobo, 35.— Clase de finca: Urbana.
 Número XXXII-11.— Propietario: Herederos de don Ildefonso Morón García.— Domicilio: Gabriel Lobo, 35.— Situación de la finca: María Francisca, 3.— Clase de finca: Urbana.
 Madrid, 10 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis da Casa.
 (G. C.—391) (I.—2.608)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 355.108 de entrada y 165.947 de registro, correspondiente al de 12 de enero de 1950, en valores Estado, por 52.000 pesetas, propiedad de Juan Bautista Devesa Cano, en garantía responder adjudicación obras mejora riegos de la Nucia (Alicante).—Perdido carnet intereses número 29.170 (22.690/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
 (A.—45.530)

Ayuntamientos

OTERUELO DEL VALLE

Confeccionado el expediente para aplicación del artículo 1.º de la Ley 48/1966, fecha 23 de julio de 1966, correspondiente al segundo semestre de dicho año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede examinarse y presentar reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 18 de enero de 1967.—El Alcalde, Julián Canencia.
 (G. C.—378) (O.—67.828)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Ignorándose el paradero de los mozos que después se dirán, alistados en este Municipio para el actual reemplazo, se les cita por medio del presente para los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en que tendrán lugar los actos de Rectificación, Cierre y Clasificación y Declaración de Soldados, previniéndoles de las responsabilidades que contraen al no asistir e interesando a cuantas personas tengan conocimiento del paradero de dichos mozos y, especialmente, sus familiares, lo comuniquen al Ayuntamiento.

Mozos que se citan

Jesús Benito Bricio, hijo de Jesús y de Natividad, nacido en esta Villa el día 15 de febrero de 1946.

Clementino Jiménez Arévalo, hijo de Francisco y de Martina, que nació el día 20 de mayo de 1946.

Ramón Sánchez Tabaruela, hijo de Diego y de Laura, que nació el día 15 de julio de 1946.

Miraflores de la Sierra, 17 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—358) (X.—4.037)

LA SERNA DEL MONTE

El expediente tramitado para hacer efectiva, dentro del segundo semestre de 1966, la aplicación del nuevo ingreso atribuido a los Municipios por el artículo primero de la Ley de 23 de julio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

La Serna del Monte, a 16 de enero de 1967.—El Alcalde, A. Alvarez.
 (G. C.—359) (O.—67.811)

LOZOYUELA

Ignorándose el paradero del mozo Juan Gómez Martín, hijo de Juan y Victoria, nacido en esta localidad el día 21 de noviembre de 1946, incluido en el Alistamiento para el actual Reemplazo como comprendido en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se le cita de comparecencia en estas Casas Consistoriales para los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero próximo, a las nueve horas, fechas en que tendrán lugar los actos de la Rectificación del Alistamiento, Cierre Definitivo y Clasificación y Declaración de soldados, respectivamente, previniéndole que si no comparece le pararán los perjuicios correspondientes.

Lozoyuela, 15 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—368) (X.—4.039)

PATONES

Se hallan expuestos al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1967.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Patones, a 13 de enero de 1967.—El Alcalde, Andrés López.
 (G. C.—369) (O.—67.819)

GASCONES

El expediente tramitado para hacer efectiva dentro del segundo semestre de 1966, la aplicación del nuevo ingreso atribuido a los Municipios por el artículo primero de la Ley de 23 de julio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Gascones, a 14 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—370) (O.—67.820)

CERCEDILLA

Terminadas y liquidadas las operaciones para el aprovechamiento de las maderas de los lotes primero y segundo del "Pinar Baldío", correspondientes al año forestal de 1966-67, y solicitada por el adjudicatario don Félix Quirós García la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 16 de enero de 1967.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
 (G. C.—371) (O.—67.821)

ALGETE

Solicitado por don José Bonifacio Juárez, domiciliado en Madrid, calle de Belén, 14, licencia municipal para instalar en este término municipal, sitio "Maletones", una fábrica de "Tuberías y Prefabricados, Sociedad Anónima" (TYP, S. A.), de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961 y demás disposiciones vigen-

tes, se abre información pública por término de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír las observaciones pertinentes, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Algete, 18 de enero de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado).
 (G. C.—372) (O.—67.822)

COSLADA

Se halla expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Presupuesto extraordinario aprobado para obras de alcantarillado y otros, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden formular contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Coslada, 19 de enero de 1967.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.
 (G. C.—373) (O.—67.823)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

La cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1966, se halla expuesta al público durante el término de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 19 de enero de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
 (G. C.—374) (O.—67.824)

RIVAS-VACIAMADRID

Confeccionado el expediente para la aplicación del nuevo ingreso atribuido por Ley de 23 de julio de 1966, correspondiente al ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rivas-Vaciamadrid, a 18 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—375) (O.—67.824)

GARGANTA DE LOS MONTES

Confeccionado el expediente sobre nuevo ingreso del artículo primero de la Ley de 23 de julio de 1966, correspondiente al ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Garganta de los Montes, a 18 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—376) (O.—67.826)

ALAMEDA DEL VALLE

Confeccionado el expediente para aplicación del artículo primero de la Ley 48/1966, fecha 23 de julio de 1966, correspondiente al segundo semestre de dicho año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede examinarse y presentar reclamaciones.

Alameda del Valle, 18 de enero de 1967. El Alcalde, Pedro García.
 (G. C.—377) (O.—67.827)

VALDEMORO

Por don Juan Yeste Robles, vecino de Madrid, en nombre y representación de "Fibras de Recuperación, S. A.", se ha solicitado licencia municipal para la puesta en marcha de su industria de almacén y troceado de papel en el kilómetro 37 de la carretera comarcal de Navalcarnero a Chinchón, de este término municipal.

Lo que se hace saber al público a efectos de información pública por espacio de diez días y a tenor de O. M. de 15 de enero de 1963.

Valdemoro, 19 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—427) (O.—67.841)

TORREJON DE VELASCO

Confeccionado el expediente para aplicación del nuevo ingreso atribuido por Ley de 23 de julio de 1966, correspondiente al ejercicio de 1966, segundo semestre, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular reclamaciones al mismo.

Torrejón de Velasco, 18 de enero de 1967.—El Alcalde, Pablo Castillo.
 (G. C.—428) (O.—67.842)

TORREJON DE LA CALZADA

Por parte de "Técnicas de Hierro, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar una factoría de elaboración de redondos normales y prorroga de alta resistencia para armadura de la construcción en la carretera Navalcarnero-Chinchón, kilómetro 23,400, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones, ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Torrejón de la Calzada, a 19 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—429) (O.—67.843)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y del Estado, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de la "Dehesa Boyal" de estos Propios, para el cultivo de terrenos de cereales y leguminosas, aprovechamiento de los pastos y de la caza existente en la misma, bajo el tipo de licitación de 935.000 pesetas y período de 1.º de marzo de 1967 a 30 de septiembre de 1976.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, a la que se acompañarán justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de capacidad del licitador.

La fianza provisional consistirá en el cinco por ciento del tipo de licitación y la definitiva en el diez por ciento del tipo de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil al término de presentación de proposiciones y hora de las doce en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien la misma delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se admitirán proposiciones para la segunda durante el plazo de diez días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones y el mismo tipo de licitación, procediéndose a la apertura de proposiciones al undécimo día y hora de las doce.

Tanto el pliego de condiciones como el expediente general de subasta se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones y declaración jurada se ajustarán a los siguientes:

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado de profesión con D. N. I. núm. expedido en el de de 196....., natural de vecino de enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrante en el expediente general de subasta, se compromete a llevar a efecto el cultivo de tierras destinadas a cereales, aprovechamiento de pastos y de la caza de la "Dehesa Boyal", propiedad del Municipio de Villanueva del Pardillo, durante el período de 1.º de marzo de 1967 a 30 de septiembre de 1976, en la cantidad de pesetas céntimos.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Modelo de declaración jurada

El que suscribe, don natural de vecino de a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, sobre cultivo, aprovechamiento de pastos y de la caza de la "Dehesa Boyal", período 1.º de marzo de 1967 a 30 de septiembre de 1976.

(Lugar, fecha y firma.)

Villanueva del Pardillo, a 18 de enero de 1967.—El Alcalde, Clemente de la Cruz.

(G. C.—430) (O.—67.844)

COMISARIA DE AGUAS DE
LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE OCTUBRE DE 1966

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente Sobre las obras e incidencias Importe multa
		Cauce público	Término municipal	Provincia	
526-66. Eduardo Duato Rodríguez	Navegación	Río Alberche	S. Martín Valdeiglesias.	Madrid.	Ninguna
579-66. Laboratorios Corda, S. A.	Obras abusivas	Arroyo de la Vega	Alcobendas	Idem	Idem
580-66. C. G. Procter	Navegación	Río Alberche	S. Martín Valdeiglesias.	Idem	Idem
581-66. Francisco Bartolomé	Vertido	Río Guadarrama	Villalba	Idem	Idem
646-66. Enrique Jaenicke Patac	Desobediencia	Río Alberche	Aldea del Fresno	Idem	Idem
742-66. Piscina Punta Galea, S. A.	Obras abusivas	Río Guadalix	Colmenar Viejo	Idem	Idem

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.450)

MES DE NOVIEMBRE DE 1966

601-66. Queserías Iberia, S. A.	Vertido	Arroyo Trespiés	Fuenlabrada	Madrid.	Legalizar
741-66. I. P. E. S. A.	Obras abusivas	Arroyo de la Vega	Alcobendas	Idem	Ninguna
744-66. Enrique Fernández Mínguez	Extracción áridos	Río Torote	Alcalá de Henares	Idem	Idem
745-66. Piscina Punta Galea, S. A.	Vertido escombros	Río Guadalix	Colmenar Viejo	Idem	Idem
746-66. Piscina Punta Galea, S. A.	Obras abusivas	Idem	Idem	Idem	Idem
749-66. Fernando Oliva García	Idem	Arroyo Culebras	Fuenlabrada	Idem	Idem
750-66. Joaquina López Sáez	Vertido escombros	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Idem
751-66. José María Oriol Ferrer	Navegación	Río Alberche	S. Martín Valdeiglesias.	Idem	Idem
752-66. Sr. Gaubil	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
754-66. Manuel Molina García	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
755-66. Angel Suardiá Martínez	Vertido áridos	Río Jarama	Rivas - Vaciamadrid	Idem	Idem
756-66. Jaime Pablo Vivies	Obras abusivas	Río La Aceña	Santa María Alameda	Idem	Detallar alcance obras
757-66. Juan Espelt	Riegos abusivos	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Ninguna
758-66. Carlos Bareño Escalante	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
759-66. Dionisio Núñez Fernández	Idem	Arroyo Las Yuntas	Idem	Idem	Idem
761-66. Tomás Sanz Pérez	Idem	Arroyo Viñuelas	S. Sebastián Reyes	Idem	Idem
753-66. Sindicato Nacional de Ganadería	Extracción áridos	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Idem
764-66. Sindicato Nacional de Ganadería	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
765-66. Julio Lara Luzón	Obras abusivas	Arroyo Culebras	Fuenlabrada	Idem	Idem
766-66. Epoca Films	Idem	Río Jarama	Arganda del Rey	Idem	Idem
770-66. Graveras del Henares, S. A.	Extracción áridos	Río Henares	Torrejón de Ardoz	Idem	Idem
771-66. E. N. A. S. A.	Obras abusivas	Río Jarama	S. Fernando Henares	Idem	Sobreseído
773-66. José García Calvelo	Instalación motor	Idem	San Martín de la Vega	Idem	Idem
775-66. María González Andrada	Riegos abusivos	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Legalizar
776-66. Julio Vallejo Ibáñez	Obras abusivas	Arroyo de la Vega	Alcobendas	Idem	Ninguna
778-66. Instituto Nacional de Colonización	Idem	Río Jarama	S. Sebastián Reyes	Idem	Sobreseído
780-66. Mercedes Fracón	Colocar motor	Arroyo Valdeobolas	Barajas	Idem	Ninguna
781-66. Mercedes Fracón	Desviación cauce	Río Jarama	Idem	Idem	Idem
783-66. María Teresa Cabanzón	Obras abusivas	Idem	Ciempozuelos	Idem	Idem
785-66. Urbanizadora Española, S. A.	Vertido de basura	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Idem
786-66. José Jódar Segura	Obras abusivas	Arroyo Los Migueles	Madrid	Idem	Idem
598-66. Eloy Alonso Toribio	Vertido	Arroyo Pinar Valdío	Cercedilla	Idem	Suspender vertido
787-66. Montserrat Roig de Hunter	Navegación	Río Alberche	S. Martín Valdeiglesias.	Idem	Ninguna
788-66. Manuel Montoro Rosón	Construcción pozo	Arroyo Pradillo	Torrejón de Velasco	Idem	Sobreseído
790-66. Cristóbal Talavera	Riegos abusivos	Arroyo de la Vega	Boadilla del Monte	Idem	Legalizar
597-66. Ayuntamiento Collado-Villalba	Vertido	Río Guadarrama	Collado Villalba	Idem	Suspender vertido
762-66. Hipólito Díaz Martín	Riegos abusivos	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Ninguna
763-66. Antonio Huesca Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
789-66. Soto Pajares, S. A.	Vertido piedra	Río Jarama	S. Martín de la Vega	Idem	Idem
794-66. Federico Fernández Vignau	Aprov. agua	Río Tajo	Villamanrique de Tajo	Idem	Sobreseído

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.270)

MES DE DICIEMBRE DE 1966

595-66. Luis Fabra Gros	Vertido aguas	Río Guadarrama	Galapágar	Madrid.	Ninguna
437-66. Martín Blázquez García	Apertura pozo	Arroyo Masalebrillo	Cerceda	Idem	Legalizar
2457. Piedad Figueroa	Obras abusivas	Río Henares	Alcalá de Henares	Idem	Idem
869-66. Antonio Rodríguez	Riegos abusivos	Río Alberche	Villa del Prado	Idem	Sobreseído
882-66. Benito Salamanca Medina	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
870-66. Tomás González Redondo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
871-66. Luis Alvarez Mateos	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
872-66. Alejandro García Recio	Idem	Arroyo de la Plaza	Idem	Idem	Idem
878-66. José L. Salamanca	Idem	Río Alberche	Idem	Idem	Idem
879-66. Félix García Vaquero	Idem	Arroyo Cordevilla	Idem	Idem	Legalizar
880-66. Alejandro Domínguez	Idem	Río Alberche	Idem	Idem	Sobreseído
892-66. José Ruiz Medina	Extrac. áridos	Río Navahuerta	Moralzarzal	Idem	Idem
893-66. Elsan, S. A.	Obras abusivas	Arroyo Los Migueles	Vallecas	Idem	Ninguna
896-66. Andrés Murcia Viudas	Riegos abusivos	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Sobreseído
904-66. Francisco José Lacambra	Desviación cauce	Río Jarama	S. Martín de la Vega	Idem	Ninguna

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—228)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1 de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 1.067 de 1966, a instancia de César González de la Hera, contra "Incosa", sobre cantidad, por la presente se cita a la empresa demandada "Incosa", cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 7 de febrero próximo, a sus once cincuenta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de la demanda y del escrito de aclaración y subsanación.

Madrid, 7 de enero de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—222)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo sita en Martínez Campos, 27, con el número 1.034 de 1966, a instancia de Vicente Pérez Gregorio y nueve más, contra "Confea, S. L.", sobre diferencias de salarios, por la presente se cita a los demandantes Celestino Huertas y Juan Bravo Valero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Sala audiencia de esta Magistratura núm. 1 de las de Madrid, el día 14 de febrero, a las once y veinte horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Madrid, a 12 de enero de 1967. — El Secretario, Santos Valverde.

(B.—184)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 934 a 940 y 943 de 1966, seguidos a instancia de Félix González y otros, contra la Empresa "Maferrum", se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a 3 de diciembre de 1966. Habiendo visto yo, don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, don Félix González Encinas, don Rafael Romano Sorio, don Félix Parra Moreno, don Manuel Durán Ingelmo, don Francisco Campos Fernández, don Miguel Beltrán Cumplido, don Juan Antonio Franco Guerrero y doña Angela Huelves de la Fuente, en nombre de su hijo menor Carlos Gil Huelves, asistidos del Letrado don Manuel González; y de la otra, y como demandada, la Empresa "Maferrum", sobre despido, y...

Fallo

Que debo de estimar y estimo en todas sus partes las demandas presentadas por los actores, y debo declarar y declarar nulos los despidos efectuados a los mismos por la Empresa demandada; debiendo de condenar y condenando al patrono demandado, don Ignacio Gómez Gómez, titular de la Empresa "Maferrum", a que readmita seguidamente a todos y a cada uno de los reclamantes don Félix González Encinas, don Rafael Romano Sorio, don Félix Parra Moreno, don Manuel Durán Ingelmo, don Francisco Campos Fernández, don Miguel Beltrán

Cumplido, don Juan Antonio Franco Guerrero y don Carlos Gil Huelves, en sus puestos de trabajo, en las condiciones anteriores; y asimismo a que les abone los salarios perdidos desde el 16 de junio pasado y la fecha en que le readmisión tenga efecto."

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada, que tenía su domicilio en Camino Viejo de Leganés, Alejandro Morán, 51, expido el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1966. — El Secretario, P. O. (Firmado).

(B.—185)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 352

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba, don Luis Rubido Diéguez, don Carlos Vázquez Ruiz, don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano, don Vidal Morales Garrido. En Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, "Comercial Rotini, S. L.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendida por el Letrado don José María Peña Bernaldo de Quirós, y de otra, en concepto de demandados-incomparecidos, don Manuel Torres Garrido, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, avenida de los Toreros, número 55; don Fernando Muñoz Morán, mayor de edad, casado, industrial, también de esta vecindad, con domicilio en Mártires Concepcionistas, 15, y don Santiago Martín Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, también de esta vecindad, en Ofelia Nieto, 14, en concepto de Síndicos del juicio universal de quiebra que tramita dicho Juzgado contra don Antonio Escudero Lorente, habiéndose entendido las actuaciones con ellos en estrados, sobre resolución de contrato; y

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en 16 de marzo de 1966 dictó el señor Juez de primera instancia número trece de Madrid, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por "Comercial Rotini, S. L.", frente a don Fernando Muñoz Morán, don Santiago Martín Sánchez y don Manuel Torres Garrido, debo declarar y declaro: Primero.—Que la furgoneta, marca "Tempo", matrícula de M-350.752, es propiedad de "Comercial Rotini, S. L.", pudiendo efectuar la transferencia a su nombre en la Jefatura de Tráfico, con el testimonio de la sentencia. Segundo.—Que el contrato de venta de 28 de junio de 1963, celebrado entre "Comercial Rotini, S. L.", y don Antonio Escudero Lorente, quedó resuelto por la notificación que en este sentido hizo "Comercial Rotini, S. L.", al señor Escudero, en el mes de marzo de 1964.—No ha lugar al resto de la demanda, absolviendo de ella a los Síndicos de la quiebra. Todos los gastos de este proceso han de ser de cargo de la actora, y así se dispone.

Fallamos

Que confirmando parcialmente y en cuanto al fondo de la sentencia apelada, que se consigna en el aceptando de resultandos de esta sentencia, la revocamos únicamente en el particular de costas, sobre el que no hacemos especial condena ni en primera instancia ni en este recurso. Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados se les notificará en forma y publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal den-

tro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo, Luis Rubido, Carlos Vázquez, Gaspar Fernández Lomana, Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Carlos Vázquez Ruiz, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Manuel Torres Garrido, don Fernando Muñoz Morán y don Santiago Martín Sánchez, como Síndicos de la quiebra que se sigue contra don Antonio Escudero Lorente, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de enero de 1967.—El Secretario de Sala, José Cisneros.

(G. C.—357)

(C.—28.907)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, en providencia de esta fecha, dictada en autos civiles número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, que se tramitan a instancia de doña María de los Dolores Castellví Kahn, contra su esposo don Mohamed Azhar Alf Khan, mayor de edad y vecino de Karachi (Pakistán), y actualmente en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente al referido demandado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y continuará en su rebeldía el referido procedimiento, en el que, por la parte demandante, se solicita la declaración de nulidad de matrimonio.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—45.518)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital.—Habiendo visto los presentes autos seguidos con arreglo a las normas establecidas en la regla tercera del número cuarto del artículo cincuenta y uno del Reglamento de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a nombre de don Teodoro Sáez de Miera, mayor de edad, casado, ganadero y domiciliado en Cercedilla (Madrid), representado por el Procurador don José Granados y defendido por el Abogado señor Cid, contra doña Valentina Alonso Casares, sin profesión especial, asistida de su esposo don Fernando Girón Camino, militar, ambos mayores de edad y de esta vecindad; don José Antonio y don Valentín Hernández Alonso, mayores de edad, solteros, empleado y estudiante respectivamente y también de esta vecindad, como herederos de doña Perfecta Alonso Casares, representados todos ellos por el Procurador don José Ramón Gayoso y defendidos por el Abogado don Casimiro Martín Jericó, y contra los demás posibles herederos desconocidos de la doña Perfecta Alonso Casares, declara-

dos en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Granados Weil en nombre y representación de don Teodoro Sáenz de Miera, debo de declarar y declarar que el contrato celebrado el día dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro entre don Teodoro Sáenz y don Fernando Girón Camino, es un contrato de arrendamiento pecuario y tiene una duración mínima de tres años, condenando a los demandados doña Valentina Alonso Casares, asistida de su esposo don Fernando Girón Camino, a don José Antonio y don Valentín Hernández Alonso, como herederos de doña Perfecta Alonso Casares, y a los demás posibles herederos de dicha señora, a entregar nuevamente al arrendador la cosa arrendada y a la indemnización de daños y perjuicios, cuya cuantía se fijará en ejecución de sentencia. No haciendo expresa condena en costas. — Así por esta mi sentencia que, además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demás posibles herederos de doña Perfecta Alonso Casares, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Huerta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, hoy día de su fecha de que doy fe.—Madrid, trece de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí: Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y mediante a desconocerse quienes sean los demás posibles herederos de doña Perfecta Alonso Casares, se les notifica la sentencia inserta por medio de la presente que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—45.520)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de jura de cuenta, promovido por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, contra su cliente don Amador Villafranca Varas, sobre reclamación de cantidad; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los créditos embargados en dicho expediente a expresado deudor, siguientes:

Crédito de cantidad líquida por doscientas mil pesetas, a cuyo pago, en concepto de cláusula penal a favor del señor Villafranca Varas, fué condenada "Constructora Ebor, S. A.", en sentencia firme dictada por este Juzgado de primera instancia número siete, aclarada en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido inter partes.

Crédito de treinta y cuatro mil ciento veinte pesetas con cincuenta y ocho céntimos que don Amador Villafranca Varas satisfizo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales como gravamen de un contrato de préstamo, y a cuyo pago fué condenada "Constructora Ebor, S. A.", por sentencia dictada por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en apelación de autos de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos inter partes y procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho.

Créditos líquidos por condena impuesta a "Constructora Ebor, S. A.", por pago de costas en primera instancia, apelación y recurso de casación en autos seguidos ante este Juzgado de primera instancia número siete; y saldos acreedores que contra "Constructora Ebor, S. A.", pudieran resultar como liquidación de cuentas, en ejecución de las sentencias dictadas en autos seguidos contra dicha en-

idad por el señor Villafranca Varas ante los Juzgados de primera instancia números siete, ocho y veinticuatro de Madrid.

Dichos créditos fueron tasados pericialmente en la suma de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—45.525)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y que con el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis se siguen a instancia de don Alejandro Laguna Zamora, contra don Pedro Ungría Zamora, vecino de Corral de Calatrava, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes siguientes:

Un remolque metálico para seis mil kilos de carga, de dos ejes y con cuatro ruedas completamente nuevas, encontrándose, asimismo, dicho remolque casi nuevo, matrícula CR-4.474, valorado en veinticinco mil pesetas.

Que la misma se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, que es la cantidad por que salen a subasta, una vez deducido el veinticinco por ciento del importe de tasación, en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos).

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que sale a subasta los bienes embargados.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que el precio total del mismo deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la fecha de su remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Burón Barba.—Ante mí: M. Priego. (Rubricados.)

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.521)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital (accidentalmente).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos, procedimiento especial, artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, a instancia de doña Clara Calvo Ramos y don Máximo Mailló

Sánchez, representados por el Procurador señor Fraile, contra don Eugenio Mediano Flores, casado con doña Micheline Desmartis, sobre cobro de un crédito; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, la siguiente

Finca

Piso séptimo izquierda de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Hilarión Eslava, de Madrid. Se halla situado en la octava y última planta del edificio; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, a la izquierda y derecha, respectivamente, de la escalera; consta de hall, siete habitaciones, cuarto de baño, dos cuartos de servicio, digo, de aseo, cocina, oficio, despensa, pasillos y una terraza, que ocupan una superficie de ciento sesenta y cuatro metros y diecisiete centímetros cuadrados. Sale a subasta por la cantidad pactada en la escritura de préstamo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.513)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Reixa, en nombre y representación de "Crosici, S. A.", contra "Compañía Ibérica de Valvulería y Equipos Industriales, S. A.", en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes siguientes:

Un torno mecánico paralelo, marca "Sculfort", serie Maxicap Senior, tipo 380, 1.500 R., número de fabricación 128.104, provisto de motor eléctrico de 17,5 HP.

Un compresor de aire, marca "ABC", modelo V20, para 20 HP, presión 6-7 atmósferas, capaz para suministrar 2.690 litros por minuto, número 36 M 726, provisto de depósito de aire, todo en buen estado de conservación.

Un conjunto de cuatro mesas metálicas de prueba hidrostática, con depósito de petróleo, tuberías de enlace, accesorios y electrobomba de 1 CV, todo perfectamente montado, en buen estado de conservación y dispuesto para su uso.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sean quinientas nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto

o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la entidad "Menasa", Factoría de Meriñán-Lada-Langreo, en La Felguera.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.511)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Atilano Palacios Caravias, contra don Angel Contreras Sanz, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Dodge", matrícula M-435.974.

Una motocicleta, marca "Derby", matrícula AV-3.884.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día catorce de febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.512)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, con el número ciento ochenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña María Teresa Carmen Aguado Castillo, mayor de edad, sin profesión especial, soltera y vecina de Madrid, calle de Fernández Cancela, número doce, representada por el Procurador señor Sorribes Torra, con don Luis Alfaro González, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, con domicilio últimamente en avenida de José Antonio, número cincuenta y siete, séptimo, primera, y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación del acta de nacimiento de Luis Alberto Alfaro Aguado, y por ignorarse el actual domicilio del demandado don Luis Alfaro González y por no haber comparecido en el término de nueve días en el primer llamamiento que se le hizo en igual forma, por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama, cita y emplaza a referido demandado para que en el improrrogable término de cuatro días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no comparecer le parará el

perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: Pablo Irueste.—El Juez de primera instancia, Manuel González Alegre. (A.—45.522)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Evaristo, conocido por Calixto Navarro Cumplido, sobre inscripción en el Registro del dominio que tiene sobre exceso de cabida y reanudación de tracto, de la siguiente finca en término de Torrejón de Ardoz:

"Polígono cinco, finca sesenta y siete. Tierra en Las Navas o Xiabre, de nueve celemines, o veinticinco áreas sesenta y dos centiáreas, según el título; pero, según reciente medición, ocupa la de cincuenta y dos áreas sesenta y cuatro centiáreas. Lindaba: Norte, Conde de Fuentes; Este, Simón Carriedo; Sur, Polonia Serano, y Oeste, herederos de Esteban Sampelayo. Actualmente linda: Norte, Alfredo Bueno; Este, el mismo y Matilde Rodríguez Cobos; Sur, "Chelvy Lavín, Sociedad Anónima", y "Construcciones Laminas, S. L.", y Oeste, Alfredo Bueno. Inscrito al tomo treinta y dos, folio cuarenta y uno y tomo sesenta y nueve, folio doscientos seis, finca número mil cuarenta y ocho, inscripciones sexta y octava, y valorada en quince mil pesetas".

Ha acordado se cite por medio del presente al titular registral don Patricio José Cumplido Blasco, cuyo paradero se desconoce, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de paralles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.523)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don José Barbadillo Santiago, sobre inscripción en el Registro del dominio que tiene sobre la siguiente finca, en término de Coslada:

"Polígono tres, parcela cincuenta y dos, del Catastro Topográfico Parcelario. Tierra al sitio llamado Las Coberteras o Carriles de Abajo, de haber, según los títulos dieciochos áreas, treinta centiáreas y cuatrocientos setenta y siete decímetros cuadrados; pero, según el Catastro Topográfico Parcelario, su verdadera cabida es la de cincuenta y cinco áreas. Linda: Norte, arroyo de Teatinos; Este, "Inmobiliaria Fuentesmar"; Sur, ferrocarril de Madrid a Zaragoza, y Oeste, Enrique Alvarez Garcillán. Valuada en cinco mil pesetas. Esta finca es el resto a que ha quedado reducida, después de una segregación, la siguiente: Tierra al sitio denominado Los Carriles de Abajo, de cuarenta y tres áreas, trece centiáreas y cuatrocientos setenta y siete decímetros. Linda: Norte, arroyo de Teatinos; Este, Manuel Gómez Calero; Sur, cañada y Agustín Fonseca, y Oeste, Esperanza Gárate Fernández. La atraviesa de Este a Oeste la línea del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante. Inscrita al tomo veinte de Coslada, folio doscientos treinta y seis, finca número mil ochenta y siete, inscripción primera".

Ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que puedan comparecer en este expediente y hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de paralles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y

seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.524)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de la Compañía Mercantil "Ríoblanco, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Jesús San Segundo Sánchez Silva, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se expresa, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Una cafetera, marca "Faema", de dos portas, automática, valorada pericialmente en cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.—Un televisor, marca "Lebal", de 23 pulgadas, valorado en diez mil doscientas cincuenta pesetas.—Una caja registradora, automática, marca "National", valorada pericialmente en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

I I

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en esta capital, calle de Valle de Oro, número tres.

I I I

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día catorce de febrero próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

I V

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.506)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, como apoderado de don Luis Bolaño Isla, contra los ignorados herederos de doña Eugenia y doña Mercedes Irumberri Paredes, e ignoradas personas que pudieran tener intereses en la continuación del arrendamiento del piso primero izquierda de la finca número cinco de la calle Conde Duque, de esta capital, y otros, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia

Juez, señor Cartagena.—Madrid, diez de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Dada cuenta: En vista de la diligencia que antecede, el escrito presentado únese al juicio de su razón, y como se solicita y en ejecución de sentencia firme dictada en estos autos, y visto lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, apercíbese de lanzamiento a la parte demandada, si en el plazo de ocho días hábiles no desaloja el cuarto a que este desahucio se refiere,

siempre que no satisfaga las rentas de dicho cuarto en que se encuentra al descubierto, pues de abonarlas o justificar estar al corriente en el pago, aquel apercibimiento se considerará por cuatro meses, llevándose a cabo dicho apercibimiento por lo que respecta a los ignorados herederos de doña Eugenia y doña Mercedes Irumberri, e ignoradas personas que pudieran tener intereses en la continuación del arrendamiento del piso primero izquierda de la finca número cinco de la calle Conde Duque, de esta capital, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para lo que se expedirá y entregará al actor el correspondiente, comprensivo de la presente providencia, a indicados fines.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—F. Cartagena. (Rubricado).—Ante mí: A. Santos. (Rubricado.)

Y para que sirva de apercibimiento a los ignorados herederos de doña Eugenia y doña Mercedes Irumberri Paredes e ignoradas personas que pudieran tener intereses en la continuación del arrendamiento del piso primero izquierda de la finca número cinco de la calle Conde Duque, de esta capital, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.517)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de desahucio con el número cuatrocientos sesenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Carlos de Lemus González Campuzano, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra los ignorados herederos de don Constantino Campo, sobre falta de pago, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de desahucio, que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Carlos de Lemus González Campuzano, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra los ignorados herederos de don Constantino Campo, que no han comparecido a juicio, sobre falta de pago del piso tercero, número cinco, de la casa número seis de la calle de Amanuel, de esta capital; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero número cinco de la casa número seis de la calle de Amanuel, de esta capital, suscrito entre las partes litigantes en este juicio y, consecuentemente, el desahucio solicitado por don José Antonio Pérez Martínez, Procurador, en representación de don Carlos de Lemus González Campuzano, apercibiendo al demandado, ignorado heredero de don Constantino Campo, a que si en el término de dos meses no desaloja el referido local se procederá a su lanzamiento, e impongo a dicho demandado las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serratacó. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el día de su fecha. Doy fe.—Ante mí: J. Vigil. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Constantino Campo expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en

Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Vigil.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—45.515)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 355 de 1966, por malos tratos, contra Luciano Paniego Ajenjo, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 2, el día 25 de enero, y hora de las diez y treinta de su mañana.

(B.—28)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 317 de 1966, por hurto, por denuncia de Laureano Pliego García, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita a dicho denunciante de comparecencia ante este Juzgado el día 15 de febrero, y hora de las diez y treinta de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—69)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 429 de 1966, por lesiones, contra Flora del Toro, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 15 de febrero, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—68)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 490 de 1966, por hurto, contra Pedro Medina López, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 8 de febrero, y hora de las once y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—67)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José González Amado, mayor de edad, natural de Aliseda (Cáceres), soltero, obrero, hijo de Adrián y de Jacinta, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 20 de enero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 423 de 1966, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—64)

(B.—70)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cita al denunciado Felipe Rico Bermúdez, nacido el día 5 de febrero de 1939, soltero, conductor, hijo de Nicanor y Josefa, natural de Villalba (Lugo), domiciliado en Mariano Vela, 17, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 17 de febrero, y

hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra el mismo, y bajo el núm. 186 de 1966, sobre lesiones por atropello, el que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5)

Robert Lucien Vicent Labeur, nacido el día 22 de enero de 1933 en Lavelanet (Francia), casado, Doctor en Medicina, hijo de René y Marie, y con domicilio habitual en Lavelanet, 82, rue J. Jaures, y accidentalmente en esta capital, Hotel Palace, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 17 de febrero, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 194 de 1966, seguido por lesiones por mordedura de perro, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6)

Manuel Ortega del Salto, de treinta y nueve años, viudo, albañil, hijo de Fernando y Manuela, natural de Martos (Jaén), con domicilio en la calle Manuel de Miguel, núm. 20, y en la actualidad trabajando en Alemania, 505, Perz-Westhoren-Augusta Str. 5 Deutehland, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 17 de febrero, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 299 de 1966, seguido por lesiones por imprudencia, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7)

Luis Mate Ballesteros, hijo de Alejandro y Florentina, de cuarenta y tres años de edad, natural de Madrid, casado, mozo de comedor, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Prudencio Alvarez, núm. 22, piso primero derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 27 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 433 de 1965, seguido por lesiones por imprudencia, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—37)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 479 de 1966.—Fronter Escobar (Benito), cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio últimamente en Madrid, Conde de Barcelona, 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de febrero, y hora de las doce y cuarenta y cinco, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—42)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 339 de 1966, seguido por hurto, contra Armenia González Hernández y Carmen Gabarre Hernández, domiciliadas últimamente en Puento de Praga, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—97)

En el juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, con el número 411 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 8 de febrero, y hora de las once y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Eduardo Gaetanos Príncipe, mayor de edad, hijo de Arturo y de Carlota, natural de Venecia (Italia), casado, jubilado, y domiciliado últimamente en el Hotel Palace, habitación número 169, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—29)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 402 del año 1966, sobre lesiones por agresión, contra Jaime José López Pardo, de treinta y un años, casado, hijo de Francisco y Rogelia, natural de Orol (Lugo), que vivió en la calle Montesa, núm. 12, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 10 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—108)

(B.—96)

JUZGADO NUMERO 14

Oswaldo Armesto Riva, natural de la Argentina, sin más datos, en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de febrero, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 439 de 1966 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—44)

María Francisca Cano, de veintisiete años, natural de Tánger, asistenta, en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de febrero, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebra el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 387 de 1966 se sigue por intoxicación, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—45)

JUZGADO NUMERO 15

Thomas Angland, de cincuenta y nueve años, capitán retirado del Ejército, natural de Montana (Estados Unidos), y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 10 de febrero, y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 425 de 1966.

(B.—84)

JUZGADO NUMERO 16

Gaviria Alday (Pedro María), natural de Bilbao, nacido el día 25 de junio de 1939, hijo de Pedro María y de Rosario, soltero, estudiante, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de febrero, y hora de las dieciséis, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas y coacción, bajo el número 258 de 1966, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—9)

Caño Quesada (Manuel), de cuarenta y tres años de edad, natural de Martos (Jaén), hijo de Manuel e Isidra, casado, albañil, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de febrero, y hora de las dieciséis y veinte minutos, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños,

bajo el núm. 409 de 1966, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—46)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 419 de 1966. — Raimundo Berenguer Erguido, de cuarenta y tres años de edad, soltero, herrero, hijo de Román Narciso y de María, con domicilio últimamente en Julio López, 11, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 419 de 1966, contra el mismo.

(B.—47)

Juicio de faltas núm. 651 de 1966. — Francisca Muñoz de Juan, de treinta y tres años, soltera, natural de Valladolid, hija de Francisca, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de enero, y hora de las once y quince, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra la misma y otra.

(B.—48)

Juicio de faltas núm. 131 de 1966. — Ernesto Trigo Marey, de cuarenta y un años de edad, soltero, hijo de Peladro y de Pilar, con domicilio últimamente en Herencia, núm. 13, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 131 de 1966, contra el mismo.

(B.—10)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 448 de 1966, por intoxicación alimenticia sufrida por don David Jones Geoffrey, de diecinueve años, soltero, músico, hijo de Kenneth y de Jean, natural de Liverpool (Inglaterra) y en ignorado paradero, en auto dictado en el día de la fecha, se ha acordado el sobreseimiento libre de estas actuaciones.

(B.—17)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 522 de orden del año 1962, seguido en este Juzgado por hurto, contra Francisco Díaz Torres, en cuyas diligencias se ha acordado publicar el presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 21, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, los ignorados perjudicados del hurto de dos relojes sustraídos en la Piscina Municipal en los meses de junio y julio de 1962, por el condenado Francisco Díaz Torres.

(B.—18)

JUZGADO NUMERO 22

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de fecha 2 de enero de 1967, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el denunciado José García León, contra la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue bajo el núm. 382 de 1966, por amenazas, por medio de la presente se emplaza a la denunciante María Teresa Fernández Rodríguez, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que en el término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a hacer uso de sus derechos.

(G. C.—109)

(B.—99)

Por la presente se cita a Amparo Moreno Ruiz, de veintinueve años, casada, hija de Juan y Josefa, con domicilio en Madrid, travesía de Pando, núm. 4, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 9 de febrero, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, con objeto de asistir a la celebración del

juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 430 de 1966, por escándalo.

(G. C.—107)

(B.—98)

Por la presente se cita a Miguel Angel de la Calle Anguiniano, nacido el 1 de julio de 1937 en Villafranca de Montes de Oca (Burgos), hijo de Jesús y María del Pilar, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que el día 9 de febrero, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 376 de 1966, por daños.

(G. C.—77)

(B.—85)

JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita a Curt Spang, domiciliado últimamente en Granja, núm. 4; a Sissel Skjoldomo, que tuvo su domicilio en la avenida Reina Victoria, 36, primero A; a Willy Rasmaussen, calle Granja, núm. 4, y a Hellgren Gunn Linnes, Fomento, núm. 36, hoy en ignorado paradero, al objeto de que el día 25 de febrero, y hora de las once y quince, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas que intenten valerse a la celebración del oportuno juicio de faltas, que se sigue contra los mismos bajo el núm. 102 de 1966.

(B.—77)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 273 de 1966, por lesiones, y como denunciado Eugenio Tello Ruiz, natural de Guadalupe (Cáceres), hijo de Eufemio y de Máxima, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 2 de febrero, a las trece y treinta de la mañana, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—1)

(B.—11)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 927 de 1966, por lesiones por mordedura de perro a Diana María del Mar Fernández Doury, de tres años de edad, hija de Federico y de Joice, acompañada de su legal representante, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 26 de enero, a las doce de su mañana, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3)

(B.—13)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 231 de 1966, por lesiones, y como denunciado Manuel García Perera, mayor de edad, hijo de Manuel y de Dionides, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 26 de enero, a las trece y treinta, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2)

(B.—12)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 128 de 1966, por lesiones y daños, y como denunciado José Ajenjo Elvira, natural de Morón de Almazán (Soria), hijo de Julián y de Ascensión, camarero, soltero, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la

calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 26 de enero, a las doce y media, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—4)

(B.—14)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 235 de 1966, por lesiones, y como denunciada Asunción Jiménez Dorado, mayor de edad, casada, hija de Lorenzo y de Carmen, natural de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 26 de enero, a las trece y treinta, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5)

(B.—15)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 194 de 1966, por lesiones a Antonio Cervantes Pérez, mayor de edad, casado, peón albañil, hijo de José y de Carmen, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 26 de enero, a las trece y treinta, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6)

(B.—16)

JUZGADO NUMERO 28

Luis Pacheco Cantero, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de José y de Bibiana, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), vecino de Madrid, que dijo vivir en el Poblado Mínimo de Caño Roto, bloque 14, núm. 62, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 24 de febrero próximo y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.160 de 1966, por ofensas a la moral y en el que aparece como denunciado, debiendo de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—149)

JUZGADO NUMERO 30

Por el presente se cita a Pedro Martínez García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, como denunciado del juicio de faltas que bajo el núm. 141 de 1966, y por hurto, se tramita en este Juzgado municipal contra el mismo, comparezca ante la Sala audiencia sita en la calle Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), el día 31 de enero, a las dieciséis y treinta horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—38)

(B.—58)

LINARES

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez, en actuaciones de juicio de faltas núm. 304 de 1966, que se sigue sobre infracción del Reglamento de Ferrocarriles, contra Enrique Espinosa Bódalo, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle Artistas, número 25, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita como presunto culpable a fin de que el día 27 de enero, y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal de Linares, sito en calle Alamos, 29, segundo, con las pruebas que tenga, al acto de la celebración del juicio de referencia, haciéndosele la prevención y advertencia a que se refieren los artículos 966 y 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—41)

(B.—59)